



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia



### **Programa Anual de Trabajo**

Segundo Año de Ejercicio Legislativo

## **A LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS:**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 158, fracción II y 161, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las y los integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, remiten el siguiente:

### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO EN LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

#### **I. Introducción**

##### **El estado actual de la Justicia en México**

La Comisión de Justicia es el órgano de la Honorable Cámara de Diputados especializado en el análisis, estudio y atención de los asuntos legislativos relativos a las materias de procuración e impartición de justicia. Desde su instalación en octubre de 2021, sus trabajos legislativos han estado orientados hacia la atención y la búsqueda de solución para los complejos problemas de impunidad e injusticia que aquejan a la sociedad mexicana.

A un año de distancia, el panorama general de las necesidades en materia de justicia en nuestro país siguen demostrando la magnitud mayúscula de los retos que se enfrentan; en primer lugar, la elevada incidencia delictiva. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2021 se cometieron 28.1 millones de delitos, de los cuales sólo 1.97 millones trascendieron en la presentación de alguna denuncia o querrela.



Por otra parte, la diferencia drástica entre delitos cometidos y denunciados da cuenta de un fenómeno cuya tendencia continúa en crecimiento: la “cifra negra”. De acuerdo con el INEGI, el 93.2% de los delitos que se cometen no se denuncian –entre otras razones– por desconfianza en las autoridades en materia de justicia; porque la ciudadanía lo considera una pérdida de tiempo o porque no existe una expectativa de resolución del conflicto.

En la mayoría de los casos, los prejuicios ciudadanos sobre el Sistema de Justicia no resultan infundados: el índice de impunidad a nivel nacional es del 91.8%, tres puntos porcentuales menor a la de 2020, lo cual implica una ligera mejoría sobre los delitos que se denuncian y no llegan a sancionarse. No obstante, el alto nivel de impunidad nacional merece una reflexión profunda y redoblar los esfuerzos para fortalecer el Sistema de Justicia Penal.

El elevado índice de impunidad se concatena con un margen mínimo de efectividad del Sistema de Justicia Penal (SJP), el cual alcanza apenas el 5.2% a nivel nacional. En su conjunto, los problemas estructurales referidos representan un contexto general que tiene alcances en prácticamente todos los ámbitos institucionales del Sistema de Justicia.

La impunidad y la falta de efectividad del SJP encuentran su origen en diversos factores que, en distintas medidas, impactan negativamente el derecho de acceso a la justicia. Este problema debe ser analizado a la luz de los principios constitucionales que lo reconocen y delimitan. En primera instancia, el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece:

*“Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.”*



Por otro lado, el artículo 20, apartado A, fracción I de la CPEUM establece:

*“El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.”*

A partir del análisis armónico de dichas disposiciones, es posible aseverar que existen múltiples circunstancias que impiden el cumplimiento cabal de tales preceptos constitucionales; el primero de ellos está relacionado con el esclarecimiento de los hechos. El comúnmente denominado “carpetazo” es la regla en los casos de índole penal, pues en aproximadamente el 65% de los casos procesados se opta por el “archivo temporal”.

Por otra parte tampoco se cumple con la protección efectiva de las personas inocentes y el principio de presunción de inocencia, puesto que solamente 2 de cada 10 personas que estuvieron en prisión preventiva recibieron una sentencia condenatoria. Aproximadamente el 40.9% de las personas privadas de la libertad no han recibido sentencia y durante el último año incrementó 21.5% el uso de la prisión preventiva, una medida cautelar que vulnera el principio de presunción de inocencia y sobre la cual se requiere un diagnóstico urgente.

Como se demostró previamente, el objetivo constitucional de impedir la impunidad del culpable está muy lejos de cumplirse. Por el contrario, la congestión ministerial (55.4% de casos) y judicial (52.05% de casos) dan cuenta de una elevada probabilidad de que una denuncia llegue a investigarse o a procesarse efectivamente.

En cuanto a la reparación del daño, las cifras son aún menos alentadoras. Sólo en el 0.30% de los casos se repara de alguna forma el daño para las víctimas. Por otra parte, los casos que llegan a resolverse aún lo hacen por la vía judicial, mientras que los mecanismos alternativos de solución de controversias apenas son utilizados apenas en el 6.1% de los casos.



Las circunstancias generales de la justicia en México también encuentran su explicación en una acentuada debilidad institucional que es resultado de muchos años de abandono del fortalecimiento de las capacidades de corporaciones civiles como las fiscalías y las policías. Quizá el ámbito en donde es más evidente la debilidad institucional es la falta de personal capacitado para atender el universo total de delitos cometidos.

En primer lugar, es evidente la falta de Ministerios Públicos. De acuerdo con el estudio "Hallazgos 2021" de la organización México Evalúa, hay 2.8 Agencias del Ministerio Público (12 fiscales o agentes) por cada 100 mil habitantes. La situación empeora al referirse a personas juzgadoras, sólo hay 4.1 jueces por cada 100 mil habitantes, lo cual significa que cada juez atiende en promedio 33 causas penales.

La defensa pública y la asesoría jurídica para víctimas también enfrentan retos considerables. Sólo hay 6.5 defensores de imputados por cada 100 mil habitantes; es decir, cada defensor representa a 50 imputados a nivel federal. La situación se agrava tratándose de asesores jurídicos de víctimas, pues sólo hay 1.3 por cada 100 mil habitantes (cada uno atiende a 166 víctimas en promedio a nivel federal).

Otro aspecto que demuestra un área de oportunidad del Sistema de Justicia es la falta de servicios periciales de calidad. De acuerdo con el estudio referido, hay 9.7 peritos por cada 100 mil habitantes; sin embargo, la cantidad de solicitudes de dictámenes periciales son considerables debido a que se requieren diversos estudios para un solo caso. Así, en promedio cada perito atiende 160 solicitudes de dictamen a nivel federal y hasta 448 solicitudes a nivel local.

Parte del problema pasa también por la falta de planeación estratégica en el ámbito del SJP. De acuerdo con la evaluación del estudio citado, el 78% de las instancias de coordinación técnica en las entidades federativas no realiza planeación sistémica, pese a que el artículo 26, apartado A, primer párrafo de la CPEUM establece:

*“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.”*

También debe considerarse que en la opinión pública existe poca confianza en el Sistema de Justicia, pero también una amplia conciencia de la urgente necesidad de mejorarlo. Se estima que el 49% de la ciudadanía tiene mala o muy mala opinión del Sistema de Justicia; el 58% considera que no se respetan los derechos de las víctimas y el 56% que no se respetan los derechos de los acusados. Sin embargo, el 66% de la población está de acuerdo en invertir más recursos públicos en el mejoramiento del Sistema de Justicia Penal.

El diagnóstico general del estado que guarda la administración de justicia en México ofrece una serie inagotable de áreas de oportunidad. En el Segundo Año de Ejercicio Legislativo, esta Comisión de Justicia refrenda su compromiso de realizar todas las acciones necesarias para mejorar sustancialmente el marco normativo y las condiciones presupuestales para garantizar, en la mejor medida posible, el derecho de acceso a la justicia.

## II. Plantilla de Integrantes de la Comisión de Justicia

En el comienzo del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, esta Comisión de Justicia se integra por 31 diputadas y diputados, como se expone a continuación:

PRESIDENCIA	
	<p><b>Dip. Felipe Fernando Macías Olvera</b> Querétaro</p> 



SECRETARÍAS			
	 <p><b>Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega</b> Michoacán</p>		 <p><b>Dip. Hamlet García Almaguer</b> Jalisco</p>
	 <p><b>Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez</b> Ciudad de México</p>		 <p><b>Dip. Rosángela Amairany Peña Escalante</b> Sonora</p>
	 <p><b>Dip. Lizbeth Mata Lozano</b> Baja California</p>		 <p><b>Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez</b> Michoacán</p>
	 <p><b>Dip. Paulina Rubio Fernández</b> Jalisco</p>		 <p><b>Dip. Alma Carolina Viggiano Austria</b> Hidalgo</p>
	 <p><b>Dip. Mary Carmen Bernal Martínez</b> Michoacán</p>		 <p><b>Dip. Julieta Mejía Ibáñez</b> Nayarit</p>
	 <p><b>Dip. Mariano González Aguirre</b> Durango</p>		 <p><b>Dip. María del Rocío Corona Nakamura</b> Jalisco</p>
	 <p><b>Dip. Julio Cesar Moreno Rivera</b> Ciudad de México</p>		



INTEGRANTES			
	 <b>Dip. Aleida Alavez Ruiz</b> Ciudad de México		 <b>Dip. María Isabel Alfaro Morales</b> Hidalgo
	 <b>Dip. Karla Ayala Villalobos</b> Ciudad de México		 <b>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik</b> México
	 <b>Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval</b> Baja California		 <b>Dip. Kathia María Bolio Pinelo</b> Yucatán
	 <b>Dip. Andrea Chávez Treviño</b> Chihuahua		 <b>Dip. Claudia Delgadillo González</b> Jalisco
	 <b>Dip. Mirza Flores Gómez</b> Jalisco		 <b>Dip. Leonel Godoy Rangel</b> Michoacán
	 <b>Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling</b> Ciudad de México		 <b>Dip. Sonia Mendoza Díaz</b> San Luis Potosí
	 <b>Dip. Elizabeth Pérez Valdez</b> Ciudad de México		 <b>Dip. Juan Ramiro Robledo Ruiz</b> San Luis Potosí
	 <b>Dip. Manuel Vázquez Arellano</b> Veracruz		 <b>Dip. Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila</b> Ciudad de México





**Dip. Salma Luevano  
Luna**  
Aguascalientes

### III. Programación de las Reuniones Ordinarias

Para el Segundo Año de Ejercicio Legislativo de la LXV Legislatura, sin detrimento de las reuniones extraordinarias que tengan lugar, la Comisión de Justicia programa sus Reuniones Ordinarias de Trabajo, en términos del artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 149, fracción IV y 150, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, de la siguiente manera:

<b>Reuniones Ordinarias de Trabajo</b>	
<b>Número de Reunión</b>	<b>Fecha prevista</b>
Sexta Reunión Ordinaria	11 de octubre de 2022
Séptima Reunión Ordinaria	29 de noviembre de 2022
Octava Reunión Ordinaria	13 de diciembre de 2022
Novena Reunión Ordinaria	31 de enero de 2023
Décima Reunión Ordinaria	28 de febrero de 2023
Decimo Primera Reunión Ordinaria	28 de marzo de 2023
Décimo Segunda Reunión Ordinaria	25 de abril de 2023
Décimo Tercera Reunión Ordinaria	30 de mayo de 2023
Décimo Cuarta Reunión Ordinaria	27 de junio de 2023
Décimo Quinta Reunión Ordinaria	25 de julio de 2023
Décimo Sexta Reunión Ordinaria	29 de agosto de 2023

Las Reuniones Ordinarias de la Comisión se programan los últimos martes del mes correspondiente, con algunas excepciones debido a la finalización de los Periodos Ordinarios de Sesiones y las Reuniones de Junta Directiva con, por lo menos, cinco días hábiles de antelación. Lo anterior, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 177, numeral 3, del Reglamento



de la Cámara de Diputados, relativo a la circulación de los proyectos de dictamen por vía electrónica.

#### **IV. Criterios Generales para la Metodología de Trabajo**

A continuación, se establecen los criterios generales para el cumplimiento de las obligaciones conferidas a la Comisión de Justicia:

##### **A. Criterios Generales**

- Consolidar y extender la vinculación de esfuerzos institucionales entre los Poderes de la Unión, así como los órganos autónomos, privados y públicos;
- Promover la participación de grupos académicos, instituciones de justicia y sociedad civil dentro del ámbito nacional e internacional;
- Efectuar reuniones de trabajo con los servidores públicos, tanto del Poder Ejecutivo como del Judicial de la Federación, así como de los órganos autónomos y poderes estatales, de la Ciudad de México y de los municipios, que tengan como principal función la procuración, administración e impartición de justicia, con la intención de reunir diversos puntos de vista sobre los asuntos acerca de los cuales conozca esta Comisión; y
- En consenso con las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión, se buscará ejercer la figura del Parlamento Abierto mediante la realización de foros, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer los trabajos y criterios de la función legislativa competencia de la Comisión, con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

Esta Comisión no omite señalar la necesidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030, con cuyo cumplimiento



se encuentra comprometida la Cámara de Diputados. A continuación se esboza la forma en que se buscará el cumplimiento de dichos objetivos por lo que respecta al ámbito de la Comisión de Justicia.

## **B. Agenda 2030**

Para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se desarrolló un instrumento denominado "Estrategia Legislativa 2030" la cual, fue presentada en por diferentes autoridades el 24 de agosto de 2020 y tiene como finalidad atender las deficiencias de sostenibilidad en el marco normativo federal para volver realidad el desarrollo sostenible en México. Ese instrumento identificó las leyes que requieren reformarse a la luz de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible y las áreas de oportunidad existentes en la legislación federal que deben atenderse para cumplir la Agenda 2030 en México.

La Estrategia Legislativa 2030 es una herramienta indispensable para las y los legisladores pues esta brinda un análisis tanto cualitativo como cuantitativo del marco jurídico vigente y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta Estrategia contribuirá a la toma de decisiones, la formulación de iniciativas de ley o de reforma redactadas específicamente a fin de que la legislación facilite, permita o agilice el cumplimiento de las metas, pasando de la generalidad del reconocimiento de la vinculación directa o indirecta de las propuestas presentadas por las y los legisladores a la atención particular de cada Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas. En suma, el presente documento facilitará la legislación en materia de Agenda 2030 y, con ello, contribuir desde el Poder Legislativo a "no dejar a nadie atrás"<sup>1</sup>.

En el documento se concluyó que existen treinta y cuatro áreas de oportunidad que pueden orientarse a impulsar cambios legislativos que vuelvan fehaciente el respeto a los derechos humanos; fomentar y

---

<sup>1</sup> Estrategia Legislativa para la Agenda 2030, Disponible en línea en:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/2030>.



consolidar instituciones sólidas, y mejorar los mecanismos de participación ciudadana; volver más eficientes los mecanismos de acceso a la justicia y trato digno; erradicar la violencia en todas sus dimensiones; optimizar los mecanismos y sistemas de transparencia y rendición de cuentas; fortalecer las disposiciones encaminadas a prevenir el delito; mejorar los mandatos legales en materia de respeto, salvaguarda y garantía en el ejercicio de los derechos humanos en la ejecución de tareas de seguridad pública; prevenir daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando al consumidor la protección jurídica, económica, administrativa y técnica; y promover el libre desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

La Estrategia Legislativa 2030 incorporó una serie de temas y Áreas de Oportunidad que derivan del "Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" que podrían incidir directamente en los temas que trata esta Comisión, y son las siguientes: i) Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad; ii) erradicar el maltrato, explotación, trata y violencia contra la niñez; iii) promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia; iv) reducir los flujos financieros y de armas ilícitas, y combatir el crimen organizado; v) reducir la corrupción y el soborno; vi) instituciones eficaces y transparentes; vii) tomar decisiones inclusivas, participativas y representativas; viii) garantizar la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial; ix) identidad jurídica para todos y todas; x) acceso a la información y protección de las libertades fundamentales; xi) fortalecer las instituciones nacionales para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; y xii) contar con leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. Tales temas serán incorporados en todos los trabajos desarrollados por la Comisión.

Finalmente, se hace referencia al "Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer", específicamente en cuanto a la meta 5.C "Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles". Lo anterior, con la finalidad de que el trabajo de la Comisión de Justicia recupere el principio constitucional de igualdad de



género, con una perspectiva de transversalidad que permita el acceso a una justicia plena y completa.

### **C. Integración de Subcomisiones o Grupos de Trabajo**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, y adicionalmente a la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos, la Junta Directiva de la Comisión de Justicia podrá proponer a la Comisión la integración de Subcomisiones de acuerdo con la especialización de la agenda legislativa.

### **D. Procedimiento de elaboración de dictámenes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, numeral 3, en relación con el diverso 151, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, como regla general los proyectos de Dictamen serán elaborados por la Secretaría Técnica de la Comisión, bajo la dirección del Presidente de la Junta Directiva.

En los casos en los cuales el Presidente, previa consulta a la Junta Directiva de la Comisión determine el turno de expedientes a Subcomisiones para la elaboración de predictámenes, se estará a lo siguiente:

- I. El asunto de que se trate se distribuirá a la Subcomisión para la elaboración del predictamen respectivo dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la reunión de Junta Directiva donde se determine su turno.
- II. La Presidencia hará del conocimiento de la Subcomisión acerca del plazo para la preclusión de los asuntos, pero en todo caso, los predictámenes deberán ser remitidos a la misma con al menos quince días hábiles previo a la celebración de reunión de la Comisión.



- III. La Secretaría Técnica de la Comisión examinará los predictámenes remitidos a la misma y podrá formular observaciones de técnica legislativa a las Subcomisiones.
- IV. La distribución de los asuntos se llevará a cabo en estricto orden de prelación de acuerdo con la materia, atendiendo la especialidad de la Subcomisión.

### **V. Agenda Legislativa de la Comisión De Justicia**

En cumplimiento de sus tareas ordinarias, en términos generales la Comisión de Justicia tendrá bajo su responsabilidad la materialización de los siguientes objetivos:

#### **A. Objetivos Generales**

1. Conocer, analizar y dictaminar las iniciativas respecto al seguimiento y consolidación del Sistema Penal Acusatorio;
2. Conocer, analizar y dictaminar las iniciativas en materias civil, familiar, amparo, justicia para adolescentes y atención de víctimas, entre otras materias propias de la Comisión;
3. Realizar las tareas pertinentes para dar curso a la exploración legislativa de la posible expedición de una legislación única en materia penal sustantiva;
4. Emitir las opiniones correspondientes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, así como a los asuntos ordinarios que le sean turnados; y
5. Establecer indicadores sobre el desarrollo y logros de los objetivos de la Comisión de Justicia.



Por otra parte, derivado de las disposiciones y obligaciones contenidas en artículos transitorios de reformas legislativas aprobadas por otras legislaturas, resulta apremiante dar cumplimiento a diversas obligaciones, a efecto de evitar incurrir en omisiones legislativas. Entre otros, tales obligaciones constituyen los siguientes:

## **B. Objetivos Específicos**

1. Expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar;
2. Expedir la legislación general en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con excepción de la materia penal;
3. Expedir la ley general en materia de justicia cívica e itinerante;
4. Adecuar la legislación general y federal vigente a las modificaciones en materia de justicia cotidiana y solución de fondo del conflicto;
5. Reformar la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, el Código Penal Federal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a efecto de incluir la regulación integral en la prevención e investigación del uso de recursos de procedencia ilícita;
6. Realizar las acciones legislativas tendientes a revisar el Código Nacional de Procedimientos Penales y construir las propuestas para su actualización;
7. Continuar con las labores legislativas en materia de salvaguardar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia;
8. Expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;



la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, en materia de combate a la corrupción, y realizar una reforma integral de la Ley General de Responsabilidades Administrativas respecto a las conductas tipificadas como faltas administrativas graves y el Registro Nacional de Servidores Públicos Sancionados para fortalecer el combate a la corrupción;

9. Realizar las acciones legislativas tendientes a formular propuestas de ajustes a legislación penal, en materia de competencia económica;
10. Analizar el estado actual de la Ley de Amnistía y revisar las acciones tendientes a lograr su implementación y en su caso realizar las actualizaciones correspondientes;
11. Analizar las propuestas legislativas referentes a la investigación, persecución y sanción de los delitos que atenten en contra de la ciberseguridad;
12. Realizar las adecuaciones a la legislación que corresponda en materia de víctimas;
13. Revisar la Ley Nacional de Extinción de Dominio para su correcta implementación tras la declaración de inconstitucionalidad de diversos artículos de dicha Ley, relacionados con el origen ilícito de los bienes sujetos a extinción de dominio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de octubre de 2022.



6a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario






Número de sesion:6

11 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** 5.Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

**INTEGRANTES** Comisión de Justicia

Diputado	Posicion	Firma
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	30EBC45CF571500B82CCDE7AED13 5EBB4F033C00CF738F2F764E06F4C 3C573761AC4EE6622A02A1579B230 06B4AA7E95DD396B126BBE85906D0 408D8364A9CEF
 Alma Carolina Viggiano Austria	A favor	DC42EE5FAEF56BBA40C235B9B350 AB7D62A23E6C3DB90458F18F5B41B 1AE6ADEA323E5BA3610101F6175C6 98499120F546DE653CBF747F195485 EAA1F2A93E79
 Andrea Chávez Treviño	A favor	23FB3C17D253073048EE4D2777914F 13BC7EB7A89A342C8E19B15366A5E 23FD3472FDCBC644E44AA9A816680 42E2FB98ED14EC757CD442AD7D84 B0AEABEB6020
 Carlos Humberto Quintana Martínez	A favor	C4276522ADBD2A28B3783F5089634 9ACBFF27ADB7151293F3A9642EEB8 91F5C14EF5DE51A56FBD989DFAC 8DC30A33E0E20B59156791D77D8D6 52213E7C3444F
 Claudia Delgadillo González	Ausentes	980DBF62AFA257625A635BCA457BE 8FBD108E68522A5C55B31F5C25457 0EE422FA6D66ABF8AED711BF94763 DEFB490B351FC13CC3212ED05F158 FC0523D6C46A

6a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:6

11 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA** 5.Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

**INTEGRANTES** Comisión de Justicia



Elizabeth Pérez Valdez

A favor

DB0243EF19838D824448C4E6C0735  
38585E8C0B4E98C0DED99DC55CD6  
135CAC257B56A28E7524C102668020  
636B6AA523E64BB447246D9B9ECBE  
D86814A3CAA4



Felipe Fernando Macías Olvera

A favor

22BC9BB5EF633E4C6181A34EE411C  
9D59634AEBA2813A3BA3AFD30BFC  
E5CEFE7D6A031A1E98003E4BC328  
B80773B4476041E1CE3CE99DF0000  
CAC1E6ABAA405A



Guillermo Octavio Huerta Ling

A favor

3674FB524025C837CC6C0FE693AB2  
A27F9C636146F72D787E78B5D37ED  
335DDDC3A9D70DBF793DD8A42344  
88031C4F3F50CBDD13AD6ECDD319  
8FED6939A56B14



Hamlet García Almaguer

A favor

C0D8B30BE0A9A5544BF9A9EE7895B  
0FE48CA5B7ED71322CA40814F5B70  
7E72813EE2C39648C78BF6EB10243  
17DCC92A26F50C0AC86C1FE039A4  
2D259C520FE8F



Juan Isaías Bertín Sandoval

A favor

8F32808BEB9EB1AEBDFFBFF66AB  
D7DB37999A1BC8AD1527577686FF5  
CFF0A03B73BDF8002228B359076E  
5C11E0D188EAD5C13DE801E5BD75  
CF3D1A0DB8D7E9



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

61B60CCFD20DB1A4039D3F2C5D32  
16C6E2FAE1697D48006E137BD5BCF  
ED6545826957F0E571380D582D583A  
B28E2E4963199A8914EA975EA8F0A  
7510484C46BD







6a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:6

11 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA** 5.Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

**INTEGRANTES** Comisión de Justicia

	A favor	A5BA95DAB5F7BF932FB35A3665386 2017F4E006494A2A496D1FDC84FA6 F1D5ED73AF9FA004CE0B03BCB8BC 2BE65259F2A785A31D9BA45AFCC00 CB7A0AF3B124E
Julieta Mejía Ibáñez		
	A favor	13B8359C763FAE961744A67DB71F8 F78588D2507FC11E515D4DF27FF40 F11AACDA5BB27829EEEE45717CE66 286D824F3BACF3536F9625349A915 C746C804F0CA0
Julio Cesar Moreno Rivera		
	A favor	571FAC664CAF35F6A0C47F848605B 2A35D15CC3884CDA8C8438D40FA4 563C494627642832F1F4DCB5370BE9 B8E39BC114F268F1EA96315487497F 00938E5CC66
Karla Ayala Villalobos		
	Ausentes	5EFB27123378568C13A57B427EF58E 429304A192306C3EA9A8C69338E916 5075CE288C4EA275F888C063FDA27 7A4CB1AB2EB8EC2ACB39449C0266 2049AED75BD
Kathia Maria Bolio Pinelo		
	A favor	6C4A34542D305143BDFC08BD95038 4942F53CC934AEFFFF17BC99D298A 27A7C5D0BC4158EC19655DC33648C BDDC2C2102BEF218EE7D6C475810 3F802924A78B2
Leonel Godoy Rangel		
	Ausentes	69BEE10AFBD83E3EC0D75FE651FD B1BE3C2C4A297B6BC257990382C44 4555A4F1DBF694B88DDD52ADB8C6 86FF0C7CB17F3D024D4DB8ED4D5F B23B887A65029E0
Lizbeth Mata Lozano		

6a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:6

11 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA** 5.Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

**INTEGRANTES** Comisión de Justicia



Manuel Alejandro Robles Gómez

A favor

B597E28ACDC6F321710A652D486FE  
DAF9CDE3BD225E9097FC7FEC53CD  
55B46F6F46E9E16FF515CA19CD7CF  
05179E72BFC6E7F8ACE0C5BF55687  
5B81E9B988C8A



Manuel Vázquez Arellano

A favor

0708D31EBCC7C876B6CE07E3727A2  
585E5DB9CCF251F00DBA7E0830307  
E13FA0F926A9E8EC7796D02EEB574  
8F7246C94E71F1FACD655BE0ABAC  
6725FCF2BE12B



María del Rocío Corona Nakamura

A favor

E60158B88C028A08D9C8F7C0D55C9  
C88610AF2269CDFE342BC66943087  
BC34AE110D3DCA9C73C5EEB4F8B  
C6A2252E2ED8B3C0968737FAF7AF7  
64A8E96AD61390



María Isabel Alfaro Morales

Ausentes

765F2B7A7743E977A66C2F44C6F846  
E87BB7439EE09D4DF00F63EEF4927  
35819DAB60CAE3ED8B2B174246785  
8B296DEBA10C071B6FD70E685A529  
6C213BBDC85



Mariano González Aguirre

Ausentes

FBEBF8CDC8046B0C4E83A2E32277  
AB21D9CDEDF14240096B8E15C52B  
5A2C394C1E3FDEC9A5B6C6A86966  
5BA0C01F8FA02621AF1C4F9667478  
D21A59336B718F9



Maribel Guadalupe Villaseñor Dávila

Ausentes

913F84CC060D4F1D61ACE44216D54  
058B7B7B484CF69070F3D053331694  
76FEDB53338749A7A74374F6516F15  
FDC78CFFE37382584BC4EE9637BE  
A22C5516830





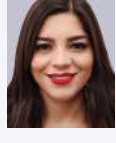

6a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:6

11 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA** 5.Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

**INTEGRANTES** Comisión de Justicia

	A favor	1306A273A0A710C784DB87228486B5 4200E0BD8F9BD2FB02217683D1A53 72A8869E3420F25792B39D1491237C F207CE52F2424E56F408DF174B5D4 1C790158A8
Mary Carmen Bernal Martínez		
	A favor	884409AC65B0485CE2D62335C5B62 F21961F1F9E6E93A4D55227324B546 0F7B86EF165D69CFE1EE2DB62D03 DF9ED6227941A28A515C0704FF24D 977E6EEFBE81
Mirza Flores Gómez		
	A favor	4F21B231FB4967043F7BBB1F4CD64 E51509561F04DF59B068656B7AE48 D73BF446F674AEFE00A8AFF68FA3D D8335300D5A4C3C1ADB6362A10FC3 99CA8C0546FD
Paulina Rubio Fernández		
	A favor	24E14619947DA8ECF4640E67914F09 9CB959CE407EDD83738D1572701A3 63B9ADF4B6DDE0E7B71686B8667B0 55A79A0619BE0560D1D8755755B912 8CA80A2480
Reyna Celeste Ascencio Ortega		
	A favor	609A81A967DA31F96F0C75E2559B2 790FEED674C147983980D56698E159 B6AC06BD8E213FB3E3CDF4E9B16A 207A4845AE665744B264460703B9CA 31AAB7388E4
Rosangela Amairany Peña Escalante		
	Ausentes	9BBD0D9917AE508A17C7EA9EA1F2 FDCC8ACAFD9DA083B18822CAE124 18308A92331497342285DBC19459ED 2AFD95C3FEA0A36CA2BBA6A2CFF2 6E13E04EA94E06
Rubén Ignacio Moreira Valdez		

6a Reunión Ordinaria  
LXV  
Ordinario

Número de sesión:6

11 de octubre de 2022

**NOMBRE TEMA** 5.Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Justicia correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

**INTEGRANTES** Comisión de Justicia



Salma Luévano Luna

A favor

3F2F58241C0FFA19702A070E5CA62  
F2ADF7E06E1CF7B2ED1F54AB24AA  
02CB1E92ED6EA8CBB9FB64D8C208  
F036D8F2070BCD118392B4AA8F7EC  
846F6A5E04B6A0



Sonia Mendoza Díaz

A favor

DD20B27CBCAF18D8C0864A9E2388  
D32E8DB042586386679C53E9C6BF7  
F1F184430E09E175CCFC743B2EDC7  
0AF2870CD1834FC9495CA63C361EB  
42F77E644B4D5



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

B95328D6BD796B1918F17D530F4318  
E58213A94F60CDC404E006A9757B6  
54C4B2B275F7E95327A248A55E24F5  
BE9123C6290D804243FB9A865CE01  
E87F054D75

**Total 32**